ANEXO No. 1
CADENA DE VALOR

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL ÁMBITO NACIONAL Y DE LA HERRAMIENTA DE PLAN DE ACCION DEL SNBF 2015-2018

Elaborado por:

Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Dirección de Planeación y Control de Gestión
Subdirección de Monitoreo y Evaluación

Enero de 2018

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar, es la estructura institucional que soporta el proceso de coordinación y articulación de las acciones de las entidades responsables de la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la prevención de su vulneración, y la protección y el restablecimiento de estos.

En este sentido, el Sistema está llamado a definir conjuntamente objetivos, metas y acciones comunes o complementarias y puntos de intersección entre las acciones de las diferentes entidades, sectores e instancias que lo conforman, orientados hacia un mismo fin, la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar.

De acuerdo con lo anterior, la operación del SNBF requiere contar con un plan de acción que recoja, ordene, simplifique y articule los diferentes instrumentos y ejercicios de planeación de las instancias y agentes del SNBF en un solo instrumento. Por esto la evaluación debe también considerar la herramienta del Plan de Acción del SNBF 2015-2018 en el ámbito nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de la Agenda de Evaluaciones e Investigaciones 2018, el ICBF se propone realizar la **evaluación institucional del esquema de operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el ámbito nacional y de la herramienta de Plan de Acción del SNBF 2015-2018**, la cual deberá ser implementada por la firma seleccionada, a partir de los parámetros establecidos en el presente anexo técnico, el cual incluye una descripción general del esquema de operación del SNBF en el ámbito nacional y de la herramienta de Plan de Acción del SNBF 2015-2018 y estrategias de estimación de las evaluaciones de operaciones o procesos, los cuales deben ser presentados en el diseño metodológico de la evaluación por parte de la firma seleccionada y aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento[1].

2. DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL AMBITO NACIONAL Y DE LA HERRAMIENTA PLAN DE ACCION DEL SNBF 2015-2018.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1098 de 2006, se delega al SNBF, a través de su rectoría asignada al ICBF, la función de articular las entidades responsables de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional. Bajo este marco, en 2012 el ICBF presentó una propuesta para reorganizar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, creado en 1979 mediante la Ley 7, a la luz de los desarrollos normativos en materia de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, particularmente, según lo establecido en la Ley 1098 de 2006. A partir de este momento, el ICBF como ente rector del SNBF, lideró la construcción de un acto administrativo y un manual operativo con el propósito de organizar las condiciones y mecanismos de interacción entre los agentes y las instancias de

[1] El Comité Técnico de Seguimiento estará conformado por el Subdirector de Monitoreo y Evaluación y/o su delegado, el Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y/o su delegado, y dos profesionales técnicos por parte del ICBF; y de la firma contratista, el Representante Legal o su delegado; el Director de la Evaluación y dos profesionales del equipo de Investigación de la firma.

coordinación y articulación del Sistema, así como, identificar las responsabilidades de sus agentes frente a la protección integral de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar.

En 2013 se consolidó este proceso a través de la expedición del Decreto No. 936 en el cual se definió tanto el esquema de operación, como los agentes que conforman el Sistema en los ámbitos nacional y territorial. De igual manera, se culminó el proceso de construcción y aprobación del manual operativo del SNBF el cual fue publicado en agosto de 2013. En este proceso se realizaron ejercicios de socialización y validación con diferentes actores, agentes e instancias públicas y privadas, de la sociedad civil, nacionales y territoriales y de la cooperación internacional.

A partir de esta reglamentación, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF se define como el "*conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas*". Decreto 936 de 2013. Artículo 2.

En ámbito nacional, el SNBF está conformado por 38 entidades públicas que son fundamentales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes entre las cuales se encuentran la Presidencia de la República, 16 ministerios que hacen parte de la Rama Ejecutiva del Estado, dos departamentos administrativos, la Registraduría Nacional del Estado Civil, entidades de la Rama Judicial como la Fiscalía General de la Nación y órganos de control. Adicionalmente, integran el SNBF, 8 entidades que por sus competencias aportan al funcionamiento y objetivos del SNBF; las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional que desarrollen líneas de acción en infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; y las demás entidades o instituciones, públicas o privadas, que contribuyan o estén llamadas a contribuir, de acuerdo con su objeto de constitución o a mandato de ley o reglamento, a garantizar, directa o indirectamente, la prestación del servicio público de bienestar familiar.

La propuesta de articulación del SNBF aprobada en el manual operativo y avalada por el Decreto 936 de 2013 se basa en los conceptos de agentes, instancias y ámbitos de acción. Como agentes se entiende a todas las entidades públicas nacionales y territoriales, de la sociedad civil organizada, de la cooperación internacional y del sector privado, que realizan acciones para la protección integral de niños, niñas y adolescentes. Las instancias hacen referencia a los escenarios o espacios de articulación y coordinación que convocan a los agentes para gestionar dichas acciones. Finalmente, los ámbitos de acción corresponden a la nación, los departamentos, los distritos y los municipios.

En este contexto, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar ha formulado una herramienta que busca facilitar el monitoreo a la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familia, esto con el fin de cualificar el proceso de toma de decisiones de los agentes nacionales y territoriales. Esta herramienta es el Plan de Acción del SNBF 2015-2018.

En el 2015 el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar propuso la elaboración de un Plan de Acción 2015-2018, el cual está articulado con la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo.

Para su formulación se contó con dos insumos principales: el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y las recomendaciones emitidas por el Comité de Derechos del Niño. En relación con el primer insumo, se priorizaron los compromisos relacionados con primera infancia, infancia y adolescencia y aquellas acciones de naturaleza intersectorial y que generaran un valor agregado a partir de la interrelación e interacción de diferentes agentes. En relación con las recomendaciones del Comité, se realizó el cruce de estas con los compromisos del PND que apuntan al cumplimiento de las recomendaciones.

La priorización de los compromisos que conforman el Plan de Acción se basó en los siguientes criterios:

- Selección de acciones que son comunes o complementarias como SNBF y que llevan a identificar puntos de intersección entre las diferentes entidades.
- Acciones que las entidades comparten o que debe desarrollar en conjunto con otras entidades.
- Acciones que vistas desde la óptica de sistema pueden generar un valor agregado si se desarrollan conjuntamente.
- Acciones que apuntan al cumplimiento del objetivo común trazado para el Plan.
- Acciones que requieren apoyo y gestión en el marco del SNBF para su cumplimiento.
- Acciones sectoriales estratégicas para avanzar en la garantía de derechos de niño, niñas y adolescentes, y el fortalecimiento familiar.

Para el cierre de la vigencia 2017 se cuenta con un Plan que contiene 70 compromisos priorizados provenientes del Plan Nacional de Desarrollo y de las Recomendación del Comité de Derechos del Niño, de los cuales se desprenden 265 actividades concertadas con 18 entidades y 13 instancias intersectoriales.

La implementación del Plan está a cargo de todas las entidades e instancias vinculadas al mismo, con el acompañamiento y seguimiento permanente del ICBF como rector del SNBF. Este acompañamiento se traduce en la relación que establece el equipo nacional de la Dirección del SNBF con cada entidad integrante del mismo, y que parte de un proceso de negociación inicial y que se mantiene a lo largo de la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. En esos procesos, se establecen las necesidades claras de cada compromiso y las acciones con las que cada agente del SNBF se puede comprometer en el corto y en el mediano plazo.

Por su parte, el seguimiento al Plan de Acción está a cargo del ICBF en su calidad de rector del SNBF y del Comité Ejecutivo del SNBF por ser esta la instancia de coordinación, operación y evaluación del Sistema.

2.1 OBJETIVOS DEL SNBF

- Lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar, a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad.

- Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y de fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial.

- Lograr que la primera infancia, la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familiar sean una prioridad social, política, técnica y financiera en los ámbitos nacional y territorial.

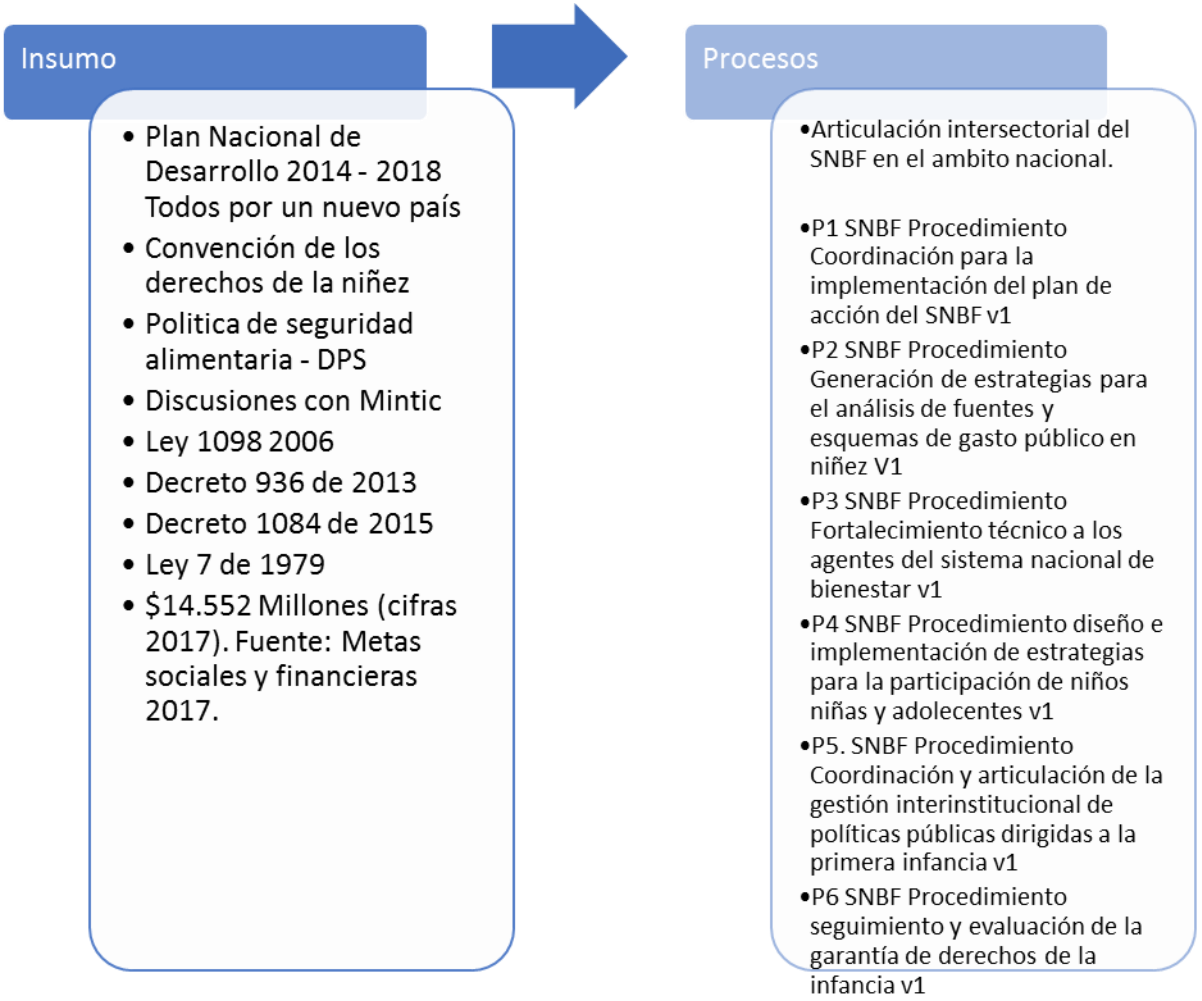
- Mejorar el ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial.

- Evaluar y hacer seguimiento del estado de realización de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Agentes e instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el ámbito nacional.

3. CADENA DE VALOR



Servicios / Productos	Resultados
•Plan de acción SNBF. •Coordinación de instancias. •Coordinación sectorial.	•Lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar, a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad. •Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y de fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial. •Lograr que la primera infancia, la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familiar sean una prioridad social, política, técnica y financiera en los ámbitos nacional y territorial. •Mejorar el ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial. •Evaluar y hacer seguimiento del estado de realización de los derechos de niñas, niños y adolescentes.